



No. R-24-107

El

Congreso Nacional

Que el 24 de noviembre del 2004 se conmemorará el tricentenario del nacimiento del sabio Pedro Vicente Maldonado, la figura más grande de América en el siglo XVIII;

Que Maldonado fue el autor de trascendentes obras como el camino Canelos – Quijos – Jaén – Mainas; el primer mapa de la provincia de Quito y sus adyacentes; el primer proyecto de ingeniería civil y constructor del camino Quito – Esmeraldas, con sus propios recursos; autor de la gran Memoria Científica para el Rey de España; y un geodesta que trabajó a la Misión Geodésica franco – española en el año de 1736;

Que en mérito a sus virtudes, alcanzó connotados reconocimientos como el de “Caballero de la Llave de Oro”, del Rey Felipe V de España; Primer Miembro de la Academia de Ciencias de París en Francia; Miembro de la Real Sociedad Geográfica de Londres en Inglaterra; entre otros;

Que en la Real Audiencia de Quito desempeñó los cargos de Alcalde de Primer Voto en Riobamba y Gobernador de la provincia de Esmeraldas;

Que el Congreso Nacional tiene el deber ineludible de resaltar la memoria de figuras de la categoría del sabio Pedro Vicente Maldonado, cuyo nombre prestigia la historia patria y constituye uno de los valores ejemplares de la Nación; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

1. *Declarar al período 2003 – 2004 como “Bienio Conmemorativo del Tricentenario del natalicio del sabio riobambeño Pedro Vicente Maldonado”.*
2. *Sugerir que en los centros de educación básica e intermedia del país se dicte la cátedra de Maldonado, en el año escolar 2003 – 2004, a fin de que la juventud ecuatoriana pueda conocer el extraordinario valor de este personaje y seguir su ejemplo.*

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

3. *Proponer que las instituciones públicas y privadas, especialmente las vinculadas a la educación y la cultura, planifiquen y ejecuten acciones encaminadas a resaltar la figura del insigne sabio, tanto en el contexto nacional como en el internacional.*
4. *Exhortar al Ministerio de Educación y Cultura, así como a la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", y sus filiales, se sumen a esta celebración, disponiendo las acciones propuestas en la presente resolución parlamentaria.*
5. *Sugerir a la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario del H. Congreso Nacional que en el análisis de la Pro forma Presupuestaria remitida por el Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2004, se prevea una reasignación presupuestaria básica para cubrir los eventos educativos - culturales que originen esta conmemoración cívica.*

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil tres.



Guillermo Landazuri Carrillo
GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE

John Argudo Pesantez
JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL, (E)